INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, V., 11 de Agosto de 2021
En la fecha, pasa a despacho del señor juez la presente demanda. Informándole que no fue subsanada. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 733
Rad. No.76.109.40.03.005.**2021-00133**-00

Proceso: REDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
Demandante: CARMEN ELIZA, ROBERT WASHINTON, LUIS FELIX y PATRICIA CASTILLO PRECIADO
Demandado: JENNY GONZALEZ VALENCIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., once (11) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe de secretaría dentro de la demanda de la referencia y teniendo en cuenta que la misma no fue subsanada de conformidad a auto que antecede, en el término de ley establecido para ello. Se obrará según lo establecido en el art. 90 del C. G. del P.

En consecuencia se,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

Segundo: EJECUTORIADA esta providencia, archívese el expediente una vez cancelado su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.114
Buenaventura, **12-AGOSTO-2021**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db9b56776643f55fb5c8b74258b6166ec05f6dbcf80a98d4fe6656463d0b36a7**
Documento generado en 11/08/2021 03:40:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica